



RESOLUCION EXENTA N° 015/ 54

MAT: APRUEBA SUSPENSIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE UNIDADES EDUCATIVAS VTF ADMINISTRADAS POR ORGANIZACIÓN HIJOS UDEC.

CONCEPCION, 09 ENE. 2014

#### VISTOS:

- 1.-Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones;
- 2.-Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por D.S N°1574 de 1971 del Ministerio de Educación;
- 3.-Ley Orgánica Constitucional N°18.575, Bases Generales de la Administración del Estado;
- 4.-Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado;
- 5.-Ley de Presupuesto del Sector Público para el año vigente;
- 6.-D.L 1263, Orgánico de la Administración Financiera del Estado;
- 7.-Resolución N°1600 de 30.10.2008 de la Contraloría General de la República;
- 8.-Resolución N° 015/ 26 de 04.02.2000, modificada por Resolución N° 015/172 de 20.08.2001; ambas dictadas por Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 9.-Resolución Exenta N°015/149 de fecha 14.05.2013, emanada por Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 10.-Misiva de fecha 13 de diciembre 2013, enviado por Representante Legal de Organización Hijos Universidad de Concepción, doña Mónica Muñoz Sanzana, a la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región del Biobío, solicitando suspensión de actividades de las unidades educativas que se indican.
- 11.-Memo 015/432 de fecha 18.12.2013, enviado por el Encargado (S) Regional de la Sección de Cobertura e Infraestructura de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región del Biobío, solicitando suspensión de actividades de unidades educativas que se indican.
- 12.-Resolución N° 015/186 de fecha 03.12.2012, de Vicepresidenta Ejecutiva, que nombre a doña Patricia María Escobar Undurraga, Directora Regional Junta Nacional de Jardines Infantiles Región del Biobío

#### CONSIDERANDO:

1.-Que, conforme lo establece el instructivo que regula la transferencia de fondos de JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren Jardines Infantiles, aprobado por resolución exenta N° 015/159 de fecha 14 de mayo de 2013, Título VII, Punto 6 "Periodos de Funcionamiento", que reglamenta las transferencias de fondos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

2.-Que la norma citada en el numeral precedente, considera que el Director Regional podrá autorizar, en casos calificados, modificar el periodo de funcionamiento de los jardines infantiles, esto es, según fuesen "las necesidades de la comunidad en que se preste el Servicio...e indica en la parte final u otras circunstancias debidamente calificadas al efecto".

3.-Que, por medio de misiva de fecha 13 de diciembre de 2013, enviado a la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Representante Legal de la Organización Hijos de la Universidad de Concepción, doña Mónica Muñoz Sanzana, viene en informar que el funcionamiento de Jardines Infantiles Mi Pequeño Pudú código 8101023 y Pequeñitos Udec código 8401018, de la comuna de Concepción y Chillán respectivamente, cesará durante el mes de febrero 2014 esto debido al cierre de la Universidad de Concepción considerando que ambos jardines infantiles se encuentran emplazados físicamente dentro del establecimiento universitario, es por ello que en consideración de la particularidad y naturaleza de lo enunciado,



universitario, es por ello que en consideración de la particularidad y naturaleza de lo enunciado, se hace necesario suspender el funcionamiento de los jardines infantiles. Por todo lo anteriormente descrito, a continuación se indican suspensión de funcionamiento, por el período que se señala, y al mismo tiempo garantizar el pago de los gastos básicos de operación del respectivo establecimiento con el objeto de garantizar la continuidad del convenio de transferencia de fondos.

**RESUELVO:**

1.-Autorízase la suspensión del período de funcionamiento en el período que se señala, a continuación:

INSTITUCIÓN	NOMBRE Y CÓDIGO DE JARDÍN	REPARACIONES A REALIZAR	PERIODO DE CESE DE ACTIVIDADES
Universidad de Concepción	8101023, Mi Pequeño Pudú Comuna de Concepción	Cierre Universidad de Concepción	01 al 28 de Febrero 2014
	8401018, Pequeñitos Udec Comuna de Chillán		

2.-Páguese el monto de la transferencia correspondiente a los meses de suspensión indicados, conforme al respectivo convenio de transferencia de fondos para los gastos operacionales (remuneraciones y consumos básicos), sin perjuicio de las reliquidaciones a que hubiere lugar con posterioridad, motivadas en la presente resolución.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**

  
  
**PATRICIA ESCOBAR UNDURRAGA**  
**DIRECTORA REGIONAL**  
**JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

PEU/ESC/LJM/fsb

Distribución:

- >Entidad
- >Subdirección de Recursos Financieros
- >Unidad de Cobertura y Transparencia
- >Unidad Asesoría Jurídica y Transparencia
- >Contabilidad-Tesorería
- >Ley de Transparencia
- >Oficina de Partes